

RESOLUCIÓN Nº: 2106/18.-

Ramallo, 05 de abril de 2018

VISTO:

El deterioro que presenta la Ruta Provincial 51, en el tramo comprendido R.N. Nº 9 - Acceso a Villa Ramallo;

Las persistentes quejas de vecinos y turistas que visitan Ramallo, a causa de las roturas que sufren sus vehículos;

El incremento de accidentes viales que ponen en riesgo la vida de los que por allí circulan; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado tramo de la Ruta Provincial Nº 51, entre R.N. Nº 9 Acceso a Villa Ramallo, fue repavimentado durante el año 2014, Expediente Nº: 2410-1548/2013; por del Ministerio de Infraestructura de la Pcia de Bs. As., con una inversión de \$ 8.999.244,43; siendo el contratista: Ing. Alberto Reano S.A;

Que la integridad en el estado de las carreteras es un factor primordial a considerar, en cuanto a la Seguridad del Tránsito vehicular;

Que el tiempo transcurrido entre la última repavimentación hasta la actualidad, es de 4 (cuatro) años;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Administrador de la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, tenga a bien ordenar una urgente inspección de la mencionada obra en el acceso a Ramallo por Ruta 51, informando si corresponden las características técnicas reales con lo estipulado en el pliego licitatorios y se dé conocimiento de los causales de su rápido deterioro.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal informe si ha efectuado ----- tareas de bacheo y/o arreglos en el tramo de Ruta mencionado.-----

ARTÍCULO 3º) Envíase copia de la presente a la comisión "Asamblea Ruta 51" y a los ----- distintos medios de comunicación local para su difusión.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2018.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE